REPUBLICA *DE* COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 01-2000 - APROBADA
7 de 01 de 2000.
FIRMA

ACTA No.01-2000

Acta de la sesión número uno celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 6 de enero del 2000.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside; Máster Sandra Subirós, Lic. José A. Castillo., Lic. Nelson Monge C.,.Dr. Francisco A. Pacheco y Lic. Marvin Herrera A. Propietarios,., Lic. Carlos L. Benavides, y Licda. Bladis Briones, suplentes,

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O y Licda. Elsa N. Wo Ching.

AGENDA N0. 1-2000

SESION N0. 01-2000

FECHA: 6 DE ENERO DEL 2000

HORA: 5.00 P.M.

1.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

Plan de estudios de educación especial.

Estudio de la propuesta de un plan piloto en los colegio COVAO y Carlos L. Fallas.

Análisis de la respuesta y criterios sobre la solicitud de autorización de la carrera de diplomado en Enfermería.

Comisión de Leyes y Reglamentos

Informe No. 1

ARTICULO 1

Trabajo de comisiones

Comisión de Planes y Programas

1.- Estudio de la propuesta del plan de estudios de Educación Especial.

Se pasa para su estudio a la próxima sesión de comisión.

2.- Estudio de la propuesta de un plan piloto en los colegio COVAO y Carlos L. Fallas.

La comisión de planes y programas presenta estudio de la propuesta de un plan piloto en los colegio COVAO y Carlos L. Fallas.

Una vez analizada la documentación, la comisión de Planes y Programas acuerda en firme:

a.- Aprobar la solicitud del proyecto piloto de educación basada en normas de competencia en las especialidades de mecánica automotriz y mecánica de precisión para ser desarrollado en los colegio COVAO y Carlos L. Fallas.

b.- Aprobar este proyecto piloto como una experiencia educativa de carácter didáctico enmarcado en la normativa que establece el reglamento de evaluación de los aprendizajes y de la conducta.

c.- El desarrollo de esta experiencia educativa deberá de aplicarse de acuerdo a los períodos lectivos señalados por el reglamento de evaluación de los aprendizajes .

d.- El Ministerio de Educación Pública a través del Departamento de Educación Técnica rendirá informes anuales sobre el desarrollo de este proyecto y una evaluación final al culminar los tres años de aplicación de la experiencia.

3.- Análisis de la respuesta y criterios sobre la solicitud de autorización de la carrera de diplomado en Enfermería.

La Comisión de Planes y Programas presenta análisis de la respuesta y criterios sobre la solicitud de autorización de la carrera de diplomado en Enfermería.

Una vez analizada la respuesta brindada por la gestionante y los criterios emitidos por los especialistas consultados, la Comisión de Planes y Programas acuerda en firme por unanimidad:

CONSIDERANDO QUE:

1- Para resolver la solicitud planteada por la Escuela Superior de Tecnologías, fue analizada la carta de presentación firmada por el Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz con fecha 8 de noviembre y el anexo No.1, ambos documentos recibidos en el

Consejo Superior de Educación el 10 de noviembre de 1999 en concordancia con el acuerdo CSE 413-99..

2- Se ha constatado que no existen diferencias sustanciales entre el documento presentado al Consejo Superior de Educación en el mes de marzo de 1999 y el anexo No.1 presentado al mismo Consejo el 10 de noviembre de 1999.

3- Sin embargo en la carta de presentación se encuentran algunos elementos positivos que contribuirían a satisfacer las objeciones hechas por éste Consejo, como por ejemplo, en la síntesis de los objetivos de las prácticas de enfermería en el curso DE-013, Médico Quirúrgica en el primer punto plantea un objetivo más adaptado a las posibilidades reales y el nivel de formación. Igual juicio merece la información que se ofrece sobre la práctica supervisada.

4- Así mismo la mencionada síntesis de objetivos plantea aspectos preocupantes, como por ejemplo la afirmación contenida en el punto tercero del curso DE-016 Salud Mental, en el sentido de que las personas graduadas de éste diplomado van a estar en capacidad de "Aplicar los principios del manejo, tratamiento y rehabilitación de los enfermos mentales", siendo más bien que éstas destrezas son de la competencia de un profesional con un mayor grado de profesionalización en las materias involucradas.

5- Persisten deficiencias fundamentales en la concepción de la carrera con el nivel de diplomado. En efecto se mantiene en la propuesta curricular falta de concordancia entre los objetivos del plan de estudios, los contenidos de los cursos y el perfil pues no se garantiza el desarrollo de la capacidad técnica y operativa de los graduados.

6- Dentro del espíritu constructivo como el que anima a éste Consejo se considera que algunos de los planteamientos contenidos en la carta de presentación podrían servir de base para la elaboración de un documento como el que se requiere.

7- Es necesario insistir en la necesidad de:

a- Definir objetivos que correspondan a un diplomado en enfermería.
b- Una vez definidos el plan y los programas se dirijan a ser cumplidos.
c- Buscar la concordancia entre los objetivos, contenidos, el tiempo y los recursos humanos definidos para la carrera, pues esto resta seriedad al planteamiento.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- No aprobar la solicitud de la carrera de Diplomado en Enfermería presentada por la Escuela Superior de Tecnologías.

- No autorizar la creación de la Escuela Superior de Tecnologías.

Comisión de Leyes y Reglamentos

Carolina Gómez G.	Bachiller en Enseñanza Media
Aldo J. Pichardo M	Bachiller en Enseñanza Media
José A. Lacle Wever	Bachiller en Enseñanza Media
Manirque Rojas	Bachiller en Enseñanza Media
Dania Rivera R.	Bachiller en Enseñanza Media
Auxiliadora Espinoza V.	Bachiller en Enseñanza Media
Hidanne Melhado M.	Bachiller en Enseñanza Media
Suzete Alvarez M	Bachiller en Enseñanza Media
Federico Parrales S.	Bachiller en Enseñanza Media
Ana M. Praza P.	Bachiller en Enseñanza Media
Gerardo Melhado M	Bachiller en Enseñanza Media
M. Auxiliadora Enriquez	Bachiller en Enseñanza Media
Rodrigo AS. Tomas S.	Bachiller en Enseñanza Media
Fernando Trigueros M	Bachiller en Enseñanza Media
Eifel Cordoba P.	Bachiller en Enseñanza Media
Maytee Pinzon B	Bachiller en Enseñanza Media
Maria J. Balmaceda	Bachiller en Enseñanza Media
Karla Avila M	Bachiller en Enseñanza Media
David Ibarra A	Bachiller en Enseñanza Media
Julián A. Estrada M	Bachiller en Enseñanza Media
Julia Estrada M.	Bachiller en Enseñanza Media
Olivia O. Aguilar N.	Bachiller en Enseñanza Media

Kriss

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: *Solicitud de Creación de la Escuela Superior de Tecnologías y autorización de la carrera de Diplomado en Enfermería*

SESION : *01-2000*

FECHA: *6 de enero del 2000*

ACUERDO: *TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.*

CC: *Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación*
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

10 de enero del 2000
CSE-002-2000

ASUNTO : *Solicitud de Creación de la Escuela Superior de Tecnologías y autorización de la carrera de Diplomado en Enfermería*

SESION : *01-2000*

FECHA: *6 de enero del 2000.*

CONSIDERANDO QUE:

1- Para resolver la solicitud planteada por la Escuela Superior de Tecnologías, fue analizada la carta de presentación firmada por el Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz con fecha 8 de noviembre y el anexo No.1, ambos documentos recibidos en el Consejo Superior de Educación el 10 de noviembre de 1999 en concordancia con el acuerdo CSE 413-99..

2- Se ha constatado que no existen diferencias sustanciales entre el documento presentado al Consejo Superior de Educación en el mes de marzo de 1999 y el anexo No.1 presentado al mismo Consejo el 10 de noviembre de 1999.

3- Sin embargo en la carta de presentación se encuentran algunos elementos positivos que contribuirían a satisfacer las objeciones hechas por éste Consejo, como por ejemplo, en la síntesis de los objetivos de las prácticas de enfermería en el curso DE-013, Médico Quirúrgica en el primer punto plantea un objetivo más adaptado a las posibilidades reales y el nivel de formación. Igual juicio merece la información que se ofrece sobre la práctica supervisada.

4- Así mismo la mencionada síntesis de objetivos plantea aspectos preocupantes, como por ejemplo la afirmación contenida en el punto tercero del curso DE-016 Salud Mental, en el sentido de que las personas graduadas de éste diplomado van a estar en capacidad de "Aplicar los principios del manejo, tratamiento y rehabilitación de los enfermos mentales", siendo más bien que éstas destrezas son de la competencia de un profesional con un mayor grado de profesionalización en las materias involucradas.

5- Persisten deficiencias fundamentales en la concepción de la carrera con el nivel de diplomado. En efecto se mantiene en la propuesta curricular falta de concordancia entre

los objetivos del plan de estudios, los contenidos de los cursos y el perfil pues no se garantiza el desarrollo de la capacidad técnica y operativa de los graduados.

6- *Dentro del espíritu constructivo que anima a éste Consejo se considera que algunos de los planteamientos contenidos en la carta de presentación podrían servir de base para la elaboración de un documento como el que se requiere.*

7- *Cada universidad privada y cada institución parauniversitaria privada son entes jurídicos independientes, que se rigen por la ley No.6693 del 27 de noviembre de 1981 y la Ley No 6461 del 19 de noviembre de 1980. La propuesta tiende a fucionar y confundir intereses entre ambas instituciones que por su naturaleza son distintas e independientes*

8- *Es necesario insistir en la necesidad de:*

a- *Definir objetivos que correspondan a un diplomado en enfermería.*

b- *Buscar la concordancia entre los objetivos, contenidos, el tiempo y los recursos humanos definidos para la carrera, pues su ausencia resta seriedad al planteamiento.*

c- *Una vez definidos el plan y los programas el planteamiento debe orientarse a su cumplimiento*

d- *Definir claramente la infraestructura e independencia para el funcionamiento de la Escuela Superior de Tecnologías*

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- *No aprobar la solicitud de la carrera de Diplomado en Enfermería presentada por la Escuela Superior de Tecnologías.*
- *No autorizar la creación de la Escuela Superior de Tecnologías.*

Cordialmente,

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: *Solicitud de Creación de la Escuela Superior de Tecnologías y autorización de la carrera de Diplomado en Enfermería*

SESION : *01-2000*

FECHA: *6 de enero del 2000*

ACUERDO: *TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.*

CC: *Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación*
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

10 de enero del 2000
CSE-002-2000

ASUNTO : *Solicitud de Creación de la Escuela Superior de Tecnologías y autorización de la carrera de Diplomado en Enfermería*

SESION : *01-2000*

FECHA: *6 de enero del 2000.*

CONSIDERANDO QUE:

1- *Para resolver la solicitud planteada por la Escuela Superior de Tecnologías, fue analizada la carta de presentación firmada por el Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz con fecha 8 de noviembre y el anexo No.1, ambos documentos recibidos en el Consejo Superior de Educación el 10 de noviembre de 1999 en concordancia con el acuerdo CSE 413-99..*

2- *Se ha constatado que no existen diferencias sustanciales entre el documento presentado al Consejo Superior de Educación en el mes de marzo de 1999 y el anexo No.1 presentado al mismo Consejo el 10 de noviembre de 1999.*

3- *Sin embargo en la carta de presentación se encuentran algunos elementos positivos que contribuirían a satisfacer las objeciones hechas por éste Consejo, como por ejemplo, en la síntesis de los objetivos de las prácticas de enfermería en el curso DE-013, Médico Quirúrgica en el primer punto plantea un objetivo más adaptado a las posibilidades reales y el nivel de formación. Igual juicio merece la información que se ofrece sobre la práctica supervisada.*

4- *Así mismo la mencionada síntesis de objetivos plantea aspectos preocupantes, como por ejemplo la afirmación contenida en el punto tercero del curso DE-016 Salud Mental, en el sentido de que las personas graduadas de éste diplomado van a estar en capacidad de "Aplicar los principios del manejo, tratamiento y rehabilitación de los enfermos mentales", siendo más bien que éstas destrezas son de la competencia de un profesional con un mayor grado de profesionalización en las materias involucradas.*

5- *Persisten deficiencias fundamentales en la concepción de la carrera con el nivel de diplomado. En efecto se mantiene en la propuesta curricular falta de concordancia entre*

Kriss

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: ***Solicitud de aprobación proyecto piloto de educación basada en las normas de competencia en las especialidades de mecánica automotriz y mecánica de precisión para ser desarrollado en el Colegio Vocacional de Artes y Oficios (COVAO) y en el Colegio Técnico Profesional Jesús Ocaña***

SESION : *01-2000*

FECHA: *07 de enero del 2000*

ACUERDO: *Traslado de acuerdo al interesado para su conocimiento*

CC: *Lic. Guillermo Vargas Salazar-Ministro de Educación*
Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Ing. Fernando Bogantes- Director Departamento de Educación Técnica
Dr. Orlando Morales Matamoros-Coordinador del SINETEC.
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE COSTA RICA

11 de enero del 2000
CSE-013-2000

Asunto: ***Solicitud de aprobación proyecto piloto de educación basada en las normas de competencia en las especialidades de mecánica automotriz y mecánica de precisión para ser desarrollado en el Colegio Vocacional de Artes y Oficios (COVAO) y en el Colegio Técnico Profesional Jesús Ocaña***

SESION : ***02-2000***

FECHA: *07 de enero del 2000*

CONSIDERANDO:

A. *Que la propuesta de programas de Estudio de Mecánica Automotriz y mecánica de Precisión, cuenta con el apoyo de las autoridades educativas del Ministerio de Educación, sector empresarial del país.*

B. *Que la aplicación de las normas de competencia en el proceso educativo favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que reduce la deserción y la repitencia escolar en esa modalidad.*

C. *Que dicha propuesta respeta los convenios establecidos en el proyecto Costa Rica-Taiwán y lo aprobado por el Consejo Superior de Educación sobre panes de estudio de Educación Técnica.*

D. *Que la modalidad de evaluación favorece el proceso educativo de preparar al estudiante para el mercado laboral y respeta la normativa vigente en materia evaluativa, excepto por los artículos 23,24,25,30 y 31 que requieren modificación.*

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta # 01-2000
6 de 01 de 2000
FIRMA: .....

Ratificado - Ac. # 01-240

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE COSTA RICA

Para: ***Plenario del Consejo Superior de Educación***

De : ***Comisión de Planes y Programas***

Asunto: ***Solicitud de aprobación proyecto piloto de educación basada en las normas de competencia en las especialidades de mecánica automotriz y mecánica de precisión para ser desarrollado en los colegios Covao y Jesús Ocaña***

ANTECEDENTES:

1. *En enero del 2000 se recibió la documentación relacionado , como proyecto piloto o desarrollarse en el Covao y Jesús Ocaña en el curso lectivo del año 2000*
   La propuesta se basa en el concepto de normas de competencia y es un proyecto conjunto elaborado por CONALEP(Consejo Nacional de Educación Técnica) y SINETEC(sistema Nacional de Educación Técnica y Formación profesional), el Despacho de la Viceministra Máster Zaida Sánchez Moya quien suscribe la propuesta.

2. *El concepto de normas de competencia es un modelo de diseño curricular flexible que se elabora en estrecha vinculación con el sector empresarial y los profesores o instructores; esto para adaptar el curriculum a las necesidades del mercado laboral. Además se pretende reducir la deserción y repitencia ya que se diseñó una estructura de módulos que valoran más saberes prácticos que los cursos aprobados. También benefician a los empleados ya que las actividades prácticas enseñadas corresponden a la necesidades reales detectadas y demostradas.*

3.- *La propuesta es el resultado de las experiencias laborales en el país, se realizaran varios seminarios para recoger experiencias y enriquecer la propuesta con participación de empresarios, administradores de centros de educación técnica y formación profesional, miembros del Consejo Superior de Educación orientadas por expertos del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONALEP).*

4.- *México facilitó los programas de estudio que fueron sometidos a las adecuaciones curriculares acordes al contexto legal y educativo de Costa Rica, se respetaron los contenidos incluidos en los programas de estudio vigentes en el Proyecto Costa Rica-Taiwán, para la especialidad de mecánica automotriz.*

5.- *Se realizan adaptaciones en las áreas tecnológica y se mantienen aspectos genéricos aprobados por el Consejo Superior de Educación en cómputo, gestión empresarial, dibujo técnico y cultura de la calidad. Se mantiene el tiempo de formación del técnico nivel medio mismos puntos.*

   Se consideran los requisitos de graduación para definir los temas evaluados en la prueba comprensiva final.

6.- La evaluación basada en las normas de competencia se limita a determinar si el alumno es competente o no, sin especificar clasificación alguna, pero dentro del marco legal que rige en el país. Se respecta la normativa vigente aunque se modifica lo relacionado con los artículos 23,24,25,30 y 31 para adaptarlos a esa modalidad.

CONSIDERANDO:

A. *Que la propuesta de programas de Estudio de Mecánica Automotriz y mecánica de Precisión, cuenta con el apoyo de las autoridades educativas del Ministerio de Educación, sector empresarial del país.*

B. *Que la aplicación de las normas de competencia en el proceso educativo favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que reduce la deserción y la repitencia escolar en esa modalidad.*

C. *Que dicha propuesta respeta los convenios establecidos en el proyecto Costa Rica-Taiwán y lo aprobado por el Consejo Superior de Educación sobre panes de estudio de Educación Técnica.*

D. *Que la modalidad de evaluación favorece el proceso educativo de preparar al estudiante para el mercado laboral y respeta la normativa vigente en materia evaluativa, excepto por los artículos 23,24,25,30 y 31 que requieren modificación.*

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas presentó al plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

A. *Aprobar la solicitud de proyecto piloto de educación basada en normas de competencia en las especialidades de Mecánica Automotriz y Mecánica de Precisión para ser desarrollado en los colegios COVAO Y JESUS OCAÑA.*

B. *Aprobar este Proyecto como una experiencia educativa de carácter didáctico enmarcado en la normativa que establece el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta.*

C. *El desarrollo de esta experiencia deberá aplicarse de acuerdo a los períodos lectivos señalados por el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.*

D. *El Ministerio de Educación Pública a través del Departamento de Educación Técnica rendirá informes anuales sobre el desarrollo de este proyecto y una evaluación final al culminar los tres años de aplicación de la experiencia.*

LA COMISION

FRANCICO A. PACHECO

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

ELSA WO CHING

BLADIS BRIONES VILLARREAL

CARLOS LUIS BENAVIDES

MICROELECTRONICA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #01, Sesión 1-2000
6 de 1 de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **CAROLINA GOMEZ GARRETT** , de nacionalidad **URUGUAYA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **URUGUAY.*** 001

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el señor **ALDO JOSE PICHARDO MADRIZ,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 002

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el señor **JOSE ALBERTO LACLE WEVER** , de nacionalidad **HOLANDESA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ARUBA.*** 003

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *el señor* ***MANRIQUE ROJAS*** *, de nacionalidad* ***COSTARRICENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***ESTADOS UNIDOS.*** 004

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *la señora* ***DANIA GRISEL RIVERA RODRIGUEZ*** *, de nacionalidad* ***COSTARRICENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***HONDURAS.*** 005

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *la señora* ***AUXILIADORA DEL SOCORRO ESPINOZA VALVERDE ,*** *de nacionalidad* ***NICARAGUENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***NICARAGUA.*** 006

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

007

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **HIDANEE ARLETTE MELHADO MORA** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

008

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **SUZETTE ALVAREZ MAZA** , de nacionalidad **CUBANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

009

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el señor **FEDERICO ANSELMO PARRALES SEVILLA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

010

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **ANA MARIA PERAZA PEREZ** , de nacionalidad **CUBANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** el señor **GERARDO RAFAEL MELHADO MORA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR.** 011*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **MARIA AUXILIADORA HENRIQUEZ GUADAMUZ** , de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 012*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **RODRIGO ALBERTO TOMAS SAVEHI**, de nacionalidad **PANAMEÑA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA**.* 013

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, el señor **FERNANDO ANTONIO TRIGUEROS MOLINA** , de nacionalidad **SALVADOREÑA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR**.* 614

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **EIFEL DANUBIA CORDOBA POLANO** , de nacionalidad **PANAMEÑA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.*** 015

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **MAYTEE LORENA PINZON BERNAL ,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 016*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **MARIA JAVIERA BALMACEDA** , de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 017*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **KARLA ALEJANDRA AVILA MADRIZ** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR.*** 018

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

019

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la señora **DAVID IGNACIO IBARRA ARANA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *el señor* ***JULIAN ANDRES ESTRADA MARIN,*** *de nacionalidad* ***COLOMBIANA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***COLOMBIA.*** 020

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

022

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la señora **OLIVIA O. AGUILAR NIGOT** , de nacionalidad **PANAMEÑA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*